



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en el **Artículo Noveno** se Trasladó plaza y Docente para la Institución Educativa Rural La Comarca Sede C.E.R Villa Sonia del municipio de Necoclí; a la señora SARAY ESTER POSADA AVILA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.766.705, **Licenciada en Educación Preescolar**, al momento del traslado se indicó que era para básica Primaria, pero en realidad es para Preescolar como indica su nombramiento en periodo de prueba y su título.

En atención a que en el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, se cometió error al escribir el área del docente; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la señora SARAY ESTER POSADA AVILA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.766.705, se traslada para Preescolar; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en el **Artículo Noveno** en el sentido de indicar que la señora **SARAY ESTER POSADA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.766.705, se traslada para la Institución Educativa Rural La Comarca Sede C.E.R Villa Sonia del municipio de Necoclí en el área de Preescolar y no en Básica Primaria ya que la Docente es **Licenciada en Educación Preescolar**, y no como allí se expresó. *

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar - Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaria de Educación	Juan B.	21/12/21
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zarate G.	17-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.